



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Resolución AGT N° **97** /10.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **22** de Julio de 2010.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, determina en su artículo N° 18 corresponde a la Asesoría General Tutelar en su ámbito: "Punto 6 Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".

Que las nuevas facultades de administración establecidas en el Capítulo II Administración General y Financiera de la Ley 1903, hacen necesario establecer mecanismos de delegación de funciones y nuevos procedimientos operativos.

Que de acuerdo a la solicitud de licencia por maternidad efectuada por la agente Parellada Julieta del 28 de Junio al 10 de Octubre del 2010, se produce una vacante transitoria en el cargo de Oficial de la Secretaría General de Gestión, siendo necesaria la incorporación por razones de servicio, de una persona para ocupar el cargo vacante por el periodo de duración de la licencia arriba expuesta.

Que en la Ley 3395/09 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 de Ministerio Público.

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

**Artículo 1.** – Designar interinamente a la Srita. SPINELLI GABRIELA SANDRA, con DNI N° 18.226.065 en el cargo de oficial en la Secretaria General de Gestion de esta Asesoría General Tutelar, a partir del 26 de Julio del 2010 hasta 31 de Octubre del 2010, tiempo estimado de la licencia de la Sra. Parellada Julieta, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09.-

**Artículo 2.** – Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.-

  
Laura Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	97/10	T°	XL
		F°	217
		FECHA	22/07/10

~~ROBERTO CAMPSON~~  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES